

CIRCULAR INFORMATIVA No. 146

CIR_MCBL_146.10

México D.F. a 07 de diciembre de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda.

- [Anexos 3, 7, 10, 11, 12, 14 y 17 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada el 3 de diciembre de 2010](#)

[a\) Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010.](#)

Contenido.- CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS.

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- a) 18/ISR. Rendimientos de bienes entregados en fideicomiso, que únicamente se destinen a financiar la educación.
- b) 19/ISR. Sociedades civiles universales. Ingresos en concepto de alimentos.
- c) 20/ISR. Indevida deducción de pérdidas por la división de atributos de la propiedad.
- d) 21/ISR. Instituciones del sistema financiero. Retención del ISR por intereses.

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- a) 05/IVA. Prestación de servicios en territorio nacional a través de la figura de comisionista mercantil.

3. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

- a) 02/IEPS. Servicios que se ofrecen de manera conjunta con Internet.

[b\) Modificación al Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009](#)

Contenido.- Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista.

[c\) Anexo 10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010](#)

Contenido.-

- A. Acuerdos que reúnen las características de acuerdo amplio de información.
- B. Catálogo de claves de país y país de residencia.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 146

CIR_MCBL_146.10

C. Países que cuentan con legislación que obligan a anticipar la acumulación de los ingresos de territorios con regímenes fiscales preferentes a sus residentes.

D. No deben presentar la declaración a que se refiere el segundo párrafo del artículo 214 de la Ley del ISR, los contribuyentes que generen ingresos de cualquier clase proveniente de los siguientes territorios.

d) [Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010](#)

Contenido.-

1) Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados.

2.- Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados.

e) [Modificación al Anexo 12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010](#)

Contenido.-

a) Entidades federativas y municipios que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de derechos (Derechos a que se refieren los artículos 191-E y 199-B de la Ley Federal de Derechos).

f) [Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010](#)

Contenido.- Información generada hasta el 12 de Noviembre de 2010 de Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos.

g) [Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010](#)

Contenido.- Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio.

Se anexan archivos para su consulta.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA

benito.nava@claa.org.mx

carmen.borgonio@claa.org.mx